



## **Impuestos y Servicios Legales**

Flash Fiscal 22/2026

30 de abril de 2026

# Segunda Versión Anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026 y Anexos 5 y 29

El pasado 23 de abril, se publicó en el portal del Servicio de Administración Tributaria, la “Segunda Versión Anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026 y Anexos 5 y 29”, misma que entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A través de dicha publicación, se realizan modificaciones relevantes a las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2026, principalmente a temas relacionados con agentes aduanales y operaciones bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico como se observa a continuación:

## **Expediente que debe integrar el agente aduanal (Regla 1.4.14)**

Una de las obligaciones del agente aduanal se refiere a la integración de un expediente electrónico con información de cada usuario para el que tramite operaciones de comercio exterior. En ese sentido, a través de esta publicación se especifica que el expediente resulta aplicable tanto a personas físicas como morales.

Asimismo, se señala que dicha documentación deberá actualizarse cada tres años, o bien, cuando el usuario informe al agente aduanal que la información proporcionada ha sido modificada.

## **Manifestación de Valor (Regla 1.5.1)**

Las modificaciones señaladas coinciden con lo previamente modificado por la autoridad a través de la “Primera Versión Anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a las RGCE para 2026”. Entre los cambios más relevantes incluidos en esta versión se encuentran:

- Prórroga para la entrada en vigor de la obligación de transmitir la Manifestación de Valor electrónica en VUCEM, estableciendo que dicha obligación será exigible a partir del 31 de mayo de 2026. Hasta esa fecha, los importadores podrán continuar cumpliendo con la obligación en los términos que se han venido aplicando.

- Que no será necesaria la transmisión de la Manifestación de Valor en las siguientes operaciones y que la información y documentación de valor deberá entregarse únicamente cuando la autoridad la requiera:

- Importaciones temporales al amparo del artículo 106, fracciones II (incisos a, c y d), III y IV (inciso b) de la Ley Aduanera.

- Cuando se trate del pedimento global complementario.

- En operaciones realizadas mediante un documento aduanero distinto del pedimento.

### **Recinto Fiscalizado Estratégico (Reglas 4.8.2 y 4.8.4)**

En este caso, se elimina la posibilidad de destinar mercancías al régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico para determinados bienes clasificados en los capítulos 50 al 64 “Materiales textiles y sus manufacturas” de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de

Importación y de Exportación.

Y se adiciona una excepción para que los bienes que se enlistan en el Anexo 29 de las RGCE, puedan destinarse al régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico, siempre que cuenten con autorización del Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes.

### **Anexos**

Se dan a conocer las modificaciones de los siguientes Anexos:

- Anexo 5 de las RGCE para 2026 “Compilación de criterios normativos y sobre prácticas indebidas en materia aduanera y de comercio exterior”.

- Anexo 29 de las RGCE para 2026 “Mercancías que no pueden destinarse a los regímenes: temporal de importación para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal; de elaboración, transformación o reparación

en recinto fiscalizado y de recinto fiscalizado estratégico”.

### Contactos:

#### **Cecilia Montaña**

Socia Líder de Comercio Exterior y Aduanas  
[cmontanohernandez@deloittemx.com](mailto:cmontanohernandez@deloittemx.com)  
Tel. 55 5080 6419

#### **Roberto Modesto**

Socio de Comercio Exterior y Aduanas  
[rmodesto@deloittemx.com](mailto:rmodesto@deloittemx.com)  
Tel. 81 8133 7374

#### **Manuel Muñiz**

Socio de Comercio Exterior y Aduanas  
[manuelmuniz@deloittemx.com](mailto:manuelmuniz@deloittemx.com)  
Tel. 664 622 7969

#### **Jimena Fonseca**

Socia de Comercio Exterior y Aduanas  
[jifonseca@deloittemx.com](mailto:jifonseca@deloittemx.com)  
Tel. 55 5080 7349

#### **Juan Pablo Zavala**

Socio de Comercio Exterior y Aduanas  
[jzavala@deloittemx.com](mailto:jzavala@deloittemx.com)  
Tel. 44 2101 2010

#### **Eduardo Castorena**

Socio de Comercio Exterior y Aduanas  
[ecastorena@deloittemx.com](mailto:ecastorena@deloittemx.com)  
Tel. 55 5900 2024

#### **Aida Paola Navarro**

Socia de Comercio Exterior y Aduanas  
[ainavarro@deloittemx.com](mailto:ainavarro@deloittemx.com)  
Tel. 664 622 7876

#### **Armando De Lille**

Socio de Comercio Exterior y Aduanas  
[ardelille@deloittemx.com](mailto:ardelille@deloittemx.com)  
Tel. 81 81 52 78 32

#### **Berenice Egure**

Socia de Comercio Exterior y Aduanas  
[begure@deloittemx.com](mailto:begure@deloittemx.com)  
Tel. 55 5080 6250

#### **Bárbara Murra**

Socia de Comercio Exterior y Aduanas  
[bmurra@deloittemx.com](mailto:bmurra@deloittemx.com)  
Tel. 81 8133 7417



### tax@hand

Consulta noticias fiscales tanto de México  
como de diferentes países:

[www.taxathand.com](http://www.taxathand.com)

**Aguascalientes**

Blvd. A Zacatecas 845 Piso 4, Int. 410  
Colonia Trojes de Alonso  
20116 Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125 Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400 Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29  
Colonia Italia Providencia  
44648 Guadalajara, Jal.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic  
83010 Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Blvd. José Maria Morelos No. 1555 Piso 5  
37130, Colonia Granjas del Rosario León,  
Guanajuato, México

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100 Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320 Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, piso 40  
Centro  
64000 Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona  
Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Antea 1090, torre 2, piso 7  
Colonia Jurica  
76100 Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
Tijuana B.C., 22010  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Audit Delivery Center, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL , ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.